

PROTOCOLO CON RESPECTO A LA CASTRACIÓN DE CABALLOS Y SANCIONES POSTERIORES
(Versión 2, marzo 2021)

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LA CARRERA

Al momento de inscribir a un ejemplar FSC en una carrera, el preparador a cargo deberá ratificar el género y condición de su caballo (yegua, macho, castrado, criptórquido), en el formulario de inscripción.

2. DURANTE LA JORNADA DE CARRERAS

El médico veterinario a cargo del recinto de toma de muestra (Salivarium), deberá verificar el género y condición del caballo al momento de la revisión inicial del FSC, previo a la toma de la muestra a ser enviada para efectos del control de doping (Fig. 1).

Este proceso se realizará mediante inspección visual y/o por palpación inguinal (ésta última solo en caso de ser posible por motivos de seguridad), con el fin de completar el Formulario de Envío de Muestras de la Cadena de Custodia del FS correspondiente.

Así mismo, se deberá ratificar que la información que arroje la examinación coincida con lo señalado en la página del Stud Book de Chile (www.studbookdechile.cl) respecto al género y/o condición del caballo.

En caso de diferencias entre la examinación del ejemplar en el Salivarium, y la información contenida en la base de datos del Stud Book, el preparador será llamado al salivarium. Una vez ahí, deberá acreditar formalmente la condición de su caballo con el fin de completar los antecedentes de la muestra para control doping, de conformidad a lo siguiente:

- **Castrado**: El preparador deberá presentar copia del formulario del ANEXO I, enviado previamente al Stud Book. En caso de no haberse informado en su debido tiempo la condición de castrado del ejemplar, el preparador deberá notificar en forma OBLIGATORIA al Stud Book de Chile, conforme el Artículo 33 de su Reglamento, brindando información detallada con respecto al procedimiento y resultados, presentando el formulario del ANEXO I. En el intertanto, el preparador podrá firmar un formulario, proporcionado por el hipódromo correspondiente, en donde declarará la condición de castrado de su ejemplar, y bajo esa condición será analizada la muestra para efectos de doping, en cuyo caso no será necesaria la medición de hormona antimülleriana (HAM). Cabe señalar que este formulario NO REEMPLAZA AL ANEXO I, el que deberá ser presentado por el preparador en las oficinas del Stud Book, en el plazo que dicha entidad indique en su reglamento interno.
- **Criptórquido**: El preparador deberá presentar copia del formulario del ANEXO I, enviado previamente al Stud Book. En caso de no haberse informado en su debido tiempo la condición de criptórquido del ejemplar, se procederá a la extracción de muestra para medir niveles de hormona antimülleriana (HAM), según las condiciones señaladas en el ANEXO II. Dicha extracción se realizará en forma simultánea a la toma de la muestra para control doping y deberá ser rotulada con el mismo código. Por su parte, el FS en cuestión será clasificado como CASTRADO dentro del formulario de Cadena de Custodia, hasta contar con los resultados del examen de HAM. De acuerdo con esto, el preparador deberá notificar en forma OBLIGATORIA al Stud Book de Chile LA CONDICIÓN DE CRIPTÓRQUIDO, conforme el Artículo 33 de su Reglamento.

El Salivarium notificará al Stud Book cuando se detecte información faltante o incompleta respecto de esta materia. Esto con el fin de que procedan de acuerdo con su reglamento.

En el caso de que el preparador se niegue a acudir al recinto del Salivarium para acreditar la condición de su caballo, cualquiera sea, el hipódromo correspondiente tendrá la facultad de, además de aplicar su reglamento interno, tomar muestra para examen de HAM, y proceder de acuerdo con su reglamento interno y al del Stud Book.

3. EN CASO DE QUE EL EJEMPLAR FSC CAMBIE DE PREPARADOR.

En el caso de que un preparador reciba como pupilo a un ejemplar FSC que haya estado previamente bajo la tutela de otro preparador, será de SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD hacerse cargo del historial médico de su pupilo, incluyendo el género o condición de éste.

En caso de existir dudas al respecto, el preparador deberá tomar todas las medidas necesarias para informar con certeza el género o condición de su caballo (macho, castrado, criptórquido).

El preparador a cargo en el momento de ser necesaria la verificación será el UNICO RESPONSABLE de reunir los todos los antecedentes y actualizar el estado y condición del FSC ante el Stud Book.

4. EN CASO DE RESULTADO POSITIVO A TESTOSTERONA.

En caso de que un ejemplar FSC supere los límites permitidos de testosterona para un caballo castrado (100 pg/ml), se presentarán las siguientes opciones, según corresponda:

- En caso de que la castración o criptorquidismo del FS no se encuentre acreditada, o bien, se haya acreditado sin medición de hormona antimülleriana (HAM), el preparador tendrá derecho a:
 - i. Solicitar contramuestra; y
 - ii. Solicitar la medición de HAM para acreditar la presencia (o no) de tejido testicular funcional. EL costo de este examen correrá por cuenta del preparador, sin importar su resultado

- En caso de que la castración del FS haya sido acreditada previamente mediante medición de niveles de HAM, el preparador sólo tendrá la opción de pedir contramuestra, según las reglas generales. Esto, debido a que la ausencia de tejido testicular funcional ya fue evidenciada con anterioridad.

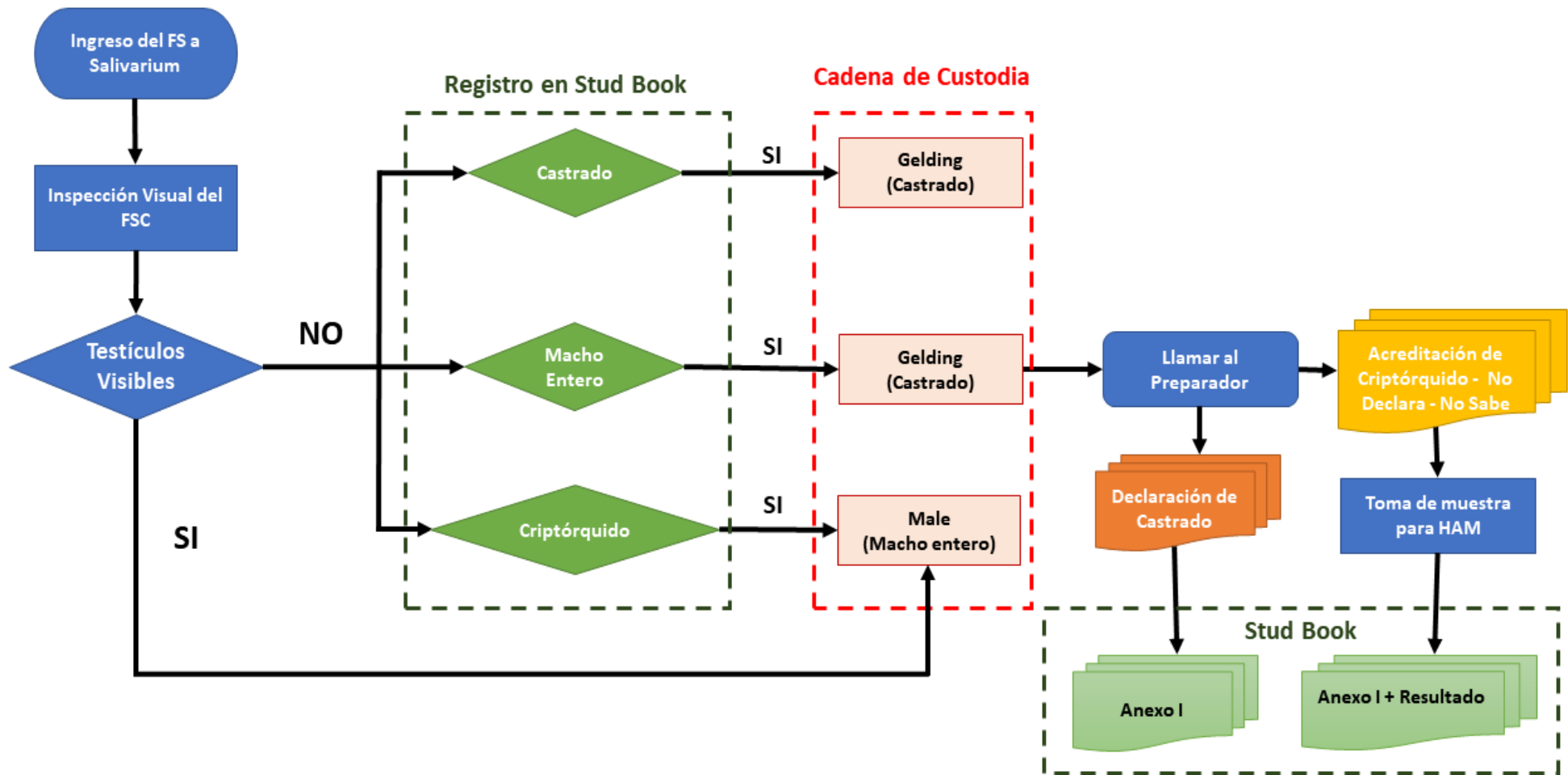


Fig. 1. Algoritmo de protocolo para ejemplares FS que ingresan al recinto del Salivarium

ANEXO I

FORMULARIO DE INFORME DE CASTRACIÓN Y/O CRIPTORQUISMO DE EJEMPLARES FSC

1. Nombre FSC: _____ 2. N°Chip: _____

3. Preparador: _____

4. Castración (continúa en 5) Criptorquidismo (continúa en 9)

5. Motivo de Castración: 6. Fecha de Castración: _____

- Indocilidad	<input type="checkbox"/>
- Manejo	<input type="checkbox"/>
- Cremáster Retráctil	<input type="checkbox"/>
- Varicocele	<input type="checkbox"/>
- Criptorquidismo	<input type="checkbox"/>
- Urgencia	<input type="checkbox"/>
- Otros <input type="checkbox"/>	_____

7. Médico Veterinario: _____

8. Tipo de Castración

- Unilateral <input type="checkbox"/>	Testículo Remanente: Derecho <input type="checkbox"/>	Izquierdo <input type="checkbox"/>
- Bilateral <input type="checkbox"/>		

9. Informes Adicionales Adjuntos (Opcional)

- Medición de hormona antimülleriana (HAM) (Anexo II) *	<input type="checkbox"/>
- Informe Médico de Castración	<input type="checkbox"/>
- Fotografía	<input type="checkbox"/>
- Histopatología	<input type="checkbox"/>

***OBLIGATORIOS SOLO EN CASO DE CRIPTORQUIDISMO**

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, DECLARO QUE TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA CON RESPECTO A MI PUPILO FSC, ES FIDEDIGNA Y REAL, ENTENDIENDO LA IMPLICANCIA E IMPORTANCIA QUE AQUELLO INDICA.

Firma Preparador: _____

Nombre: _____

Rut: _____

ANEXO II

a. GUÍA Y CONDICIONES DE LAS TOMAS DE MUESTRA

a.1. Participantes y sus deberes

- Hipódromo Correspondiente: Hacer de conducto regular entre el preparador involucrado y el CSHN. Propiciar el espacio idóneo (pesebrera dentro de un recinto delimitado y con un solo acceso, lugar de procesamiento de muestras, y vigilancia con cámaras de seguridad, entre otros) para la realización del procedimiento, asegurando la Cadena de Custodia de las muestras extraídas, de acuerdo con los protocolos de toma de muestra para exámenes de doping.
- Jefe del Servicio Veterinario Oficial (JSVO): Deberá estar presente al momento del examen, constatando la identidad del ejemplar mediante lector de microchip. También deberá designar el encargado de toma, procesamiento y envasado de la muestra, idealmente el Médico Veterinario a Cargo del Salivarium.
- Director Técnico Antidoping (DTA): Actuar como representante y testigo del CSHN, excepto en Salivarium durante el control de doping de rutina, en donde el jefe Veterinario Oficial tomará su responsabilidad.
- Preparador: Acatar las normas bajo las cuales se realizarán los exámenes involucrados. Deberá estar presente durante la realización de los exámenes, o bien, designar un representante en forma previa, dando aviso al JSVO.

a.2. Toma de Muestra

La toma de muestras de sangre será en un tubo de tapa roja, o amarilla con gel separador. La muestra obtenida, deberá ser centrifugada de acuerdo con los protocolos ya establecidos para toma de muestra de doping. La muestra será conservada a -20°C para su envío al laboratorio correspondiente (UC Davis Endocrinology Lab).